

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del socio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

La Junta Directiva de esta Asociacion, se está ocupando de compatibilizar los ingresos ordinarios de la Sociedad, con la **publicacion semanal** de nuestra REVISTA.

Del acuerdo que se adopte sobre el particular, daremos oportuna cuenta á los señores Socios de esta Liga de Contribuyentes.

LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Hemos visitado este piadoso establecimiento, bálvula social por donde respiran las miserias privadas y nivelador de la vida, cuya regularidad en las clases necesitadas, se debe á la benéfica institucion de los Montes de Piedad.

Hace cuatro años que, despues de maduro proyecto y laborioso proceso, se fundó en Salamanca, bajo el auspicio de varios socios dignos de respeto y alabanza, el establecimiento de que vamos á ocuparnos, y que en el corto periodo de su existencia, ha secado muchas lágrimas y tal vez evitado funestas vicisitudes á desventuradas familias perseguidas por adversa fortuna.

En un principio esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad, tuvieron una existencia lánguida á causa de nuestro espíritu refractario á toda innovacion que venga á romper nuestras costumbres y rutinas por absurdas y perjudiciales que sean. Las Cajas de Préstamos absorbían todos los despojos de nuestros vicios ó de nuestras adversidades, no obstante hacer sus operaciones en circunstancias inicuas y bajo condiciones durísimas que vejaban y empobrecían al prestatario y enriquecían al prestamista. El tipo de interés á que daban su dinero era el 60 por 100, con una garantía triple por lo menos del capital prestado y bajo condicion de perder la prenda si en el término fatal prefijado no se devolvía el principal y sus exorbitantes intereses.

Mas hoy la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, gracias al celo, inteligencia y laboriosidad de sus consejeros, camina viento en popa por la senda bienhechora que le marcaran su objeto y fines, y es comprendida por las clases sociales que de ella han menester, para las cuales fué creada y que hoy la utilizan en los casos de estrechez ó de extraordinarias circunstancias.

La Caja de Ahorros, presta dinero al 8 por 100 sobre toda clase de efectos y alhajas; módico interés que se prorratea por el tiempo de la prenda, y que se hace soportable para toda cla-

se de fortunas atendida la pequeña cuantía de los préstamos y escasa duracion de los depósitos.

Los términos no son tan fatales como en las Cajas de Préstamo; y vencidos que sean, en lugar de pasar al dominio del establecimiento las prendas, se depositan para una subasta, pudiendo el prestatario recoger el objeto durante el depósito y la subasta aun cuando haya trascurrido con exceso el término por que se hizo la operacion.

Vendido que sea el objeto, el establecimiento se apropia la cantidad é intereses por que aquel se depositara y devuelve al dueño el resto del precio de venta sea el que sea, llevándose á su domicilio si este es como debe de ser conocido, en la administracion del Monte de Piedad.

Las ventajosas condiciones en que se hacen los préstamos hicieron muy pronto en nuestra provincia el eco que era de esperar y hoy se multiplican las operaciones aumentando cada día al calor del prestigio que la *Caja* tiene y que excede hoy á lo que pudo imaginarse en los primeros meses de su existencia.

Lo mismo las clases obreras, que la agricultura y la clase media, han sido explotadas por las Cajas de Préstamos que afortunadamente van desapareciendo de entre nosotros; por eso esta *Liga* saliendo quizá de su exclusivo objeto, hace públicas hoy las ventajas que á aquellas clases puede reportar el establecimiento benéfico del Monte de Piedad, comparados con las de las casas de préstamo, que aunque en escaso número, todavía trabajan y fomentan sus operaciones; y al mismo tiempo es nuestro deber prevenir á las clases sociales en general de los *agentes de negocios* de aquellas casas que arrastran hácia ellas por medios poco decorosos á los que por debilidad moral ó por miserias físicas entran violentamente en el lazo que les tiende la avaricia.

SOBRE VINOS.

La prensa defensora de los intereses agrícolas españoles, se ocupa de la cuestion de vinos, cuyo producto constituye uno de nuestros principales ramos de riqueza y nos advierte de la falsificacion de vinos que se hace en Alemania.

Esta nacion, patria de la cerveza, de cuyo artículo hace un consumo exorbitante, estudió hace pocos años la naturaleza de los vinos y reconoció las inmensas ventajas que tiene sobre las cervezas.

De aquí que se dedicase á elaborar ó proporcionarse vinos con preferencia á la bebida indígena, cuyos resultados eran reducidos y especialísimos.

La química hizo el análisis de los diferentes vinos que se importaban en el país y estudió los medios de fabricarlos con sus componentes, extrayéndolos de las sustancias que los contenían, llegando al extremo la práctica de estos estudios, que como dice *El Imparcial*, Alemania elabora alcohol sin vino y vino sin uvas, no precisando por lo tanto

aquellas fábricas ni terrenos, ni cultivo, ni frutos, en fin, para elaborar los *nuevos caldos*, advirtiendo que los medios que emplean para la fabricacion, son menos costosos que los que empleamos nosotros para la elaboracion de nuestros vinos legítimos.

Refiriéndose á la cuestion que surge entre los falsos vinos alemanes y los vinos españoles, dice *El Imparcial*:

«Pues bien, con poner á nuestros vinos en condiciones que no dificulten el consumo, la cuestion está resuelta.

«Aunque los vinos naturales valgan algo más que los artificiales, siempre serán aquellos preferidos; pero es preciso que el exceso de su precio no rebase ciertos límites.

«Para conseguir este resultado, es necesario en primer lugar obtener de Inglaterra un tratado ventajoso, y en segundo lugar aliviar las cargas que abruman á la produccion vinícola en España.

«De esta suerte, pronto será ruinoso la especulacion en vinos artificiales, porque á pesar de toda su perfeccion y de los adelantos de la química, no podrian resistir en buena lid la concurrencia con los naturales.

El juicio que sobre esta cuestion emite *El Imparcial*, es eminentemente científico y económico; pero, ¿lo llevarán á la práctica los elementos interesados más directamente en la cuestion?»

**

A propósito de vinos, insertaremos la opinion que sobre negocio de vinos españoles emite la revista vinícola de Londres, *The Wine Trade Review*.

Es como sigue:

«No son muy brillantes las perspectivas del negocio de vinos españoles. A principios del año de 1882, la conclusion del tratado franco-español dió nuevo impulso á la industria vinícola, y el gran aumento que se siguió en el número y extension de los plantíos de viñas, fué acompañado de la expansion en la cantidad de vinos remitidos á Francia. Los productores tenían aún que lamentar la propagacion de la filoxera en algunos de los más ricos distritos de España; pero la disminucion del producto por ese concepto, era cubierta sobradamente por el mayor número de cepas plantadas.

«Sin embargo de esto, en Julio de 1883, hubo por primera vez, despues de concluido el tratado, una disminucion muy marcada en la exportacion de toda clase de vinos. La última estadística demuestra, en vez de favorable reaccion, una depression mayor, y los periódicos españoles indican la necesidad de abrir nuevos mercados á los vinos nacionales. En adiccion al resultado desanimador que arroja la demanda exterior, los exportadores españoles han sido molestados considerablemente por la injustificable interpretacion puesta por el gobierno francés á los artículos del tratado que se refieren á los vinos españoles, segun el criterio de los cosecheros.

«De algun tiempo á esta parte han venido las autoridades aduaneras de Francia cuidadosamente analizando los vinos importados de España. Pocos meses hace, con motivo de la detencion en Burdeos, de una gran partida de vinos de *La Mancha*, á causa de estar adulterados con aguardiente alemán y agua, se reunió la Seccion de Viticultura de la Asociacion de labradores de España, expresando grande indignacion porque tales prácticas se llevasen á efecto, pues acarrearían el descrédito para las transacciones vinícolas.»

De aquí deducimos lógicamente que las naciones extranjeras cuya naturaleza es refractaria á la producción de vinos, optan por la elaboración artificial de aquéllas, ántes que admitir las adulteraciones que hacemos en los nuestros; y que más entienden sobre administración de fronteras, que nosotros en hacer valer los riquísimos vinos que elaboramos con los productos delicados de nuestro suelo.

No debemos olvidar que nuestros vinos constituyen uno de los principales elementos de la riqueza española y que tienen aún grande prestigio en los mercados extranjeros.

Si conociendo esto, descuidamos la elaboración de los vinos y no ponemos un especial cuidado en los tratados internacionales, la riqueza española decrecerá lastimosamente, pudiendo, mejor administrada, alcanzar el grado de elevación que por diversos conceptos debe de alcanzar, atendidas las condiciones en que puede y debe desarrollarse.

El ayuntamiento de Zamora vá á subastar la construcción del alcantarillado general de la población en 360.000 pesetas.

El progreso que revela este paso del municipio de Zamora, es envidiable y por nosotros envidiado, en atención á que Salamanca está reclamando con urgencia la construcción de obras análogas, sin las cuales se hacen imposibles otras mejoras que no podrán encontrar su complemento más que en aquella, cuya realización reclaman la prensa y la opinión en armonía con el ornato, la salud y el decoro públicos.

¿De qué sirve el ensanche de las calles, ni las modernas construcciones, si los vecinos de Salamanca no encontrarán en ellas las comodidades y aseo casi indispensables para la vida?

¿No hubiera sido mucho mejor que ensanchar la calle de la Rua, el construir siquiera fuese paulatinamente el alcantarillado de la población, con arreglo al presupuesto formado para aquella reforma, que como otras muchas hubieran sucedido á la que hoy pedimos?

En la compatibilidad que hemos visto entre los presupuestos de la calle de la Rua y de las aguas, podía muy bien haberse aplicado el primero al alcantarillado general que hoy estaría concluido, por lo menos en el centro de la población, evitando el espectáculo repugnante que ofrecen causas y calles, al mismo tiempo que saneando la ciudad, que solo se acuerda de la higiene de la limpieza en ocasiones como la que hemos atravesado durante la vecindad del cólera.

Hoy la obra de las aguas está para terminarse y podíamos haber entrado en el período de la utilidad de aquellas obras, tan afines entre sí que se complementan.

Dirigiendo una mirada al erario municipal y al presupuesto; viendo las abrumadoras cargas del municipio y apurados todos los medios legales para arbitrar recursos, tendemos otra mirada al porvenir y no vemos ni remota esperanza de que se construya el alcantarillado siendo una reforma que exige nuestra cultura, nuestro prestigio, nuestro bienestar, nuestra salud y el estado moderno de todas las capitales cultas.

Salamanca por su posición topográfica se presta á la construcción del alcantarillado y facilita la caída de las aguas por la pendiente que la ciudad tiene hácia el río: el proyecto se hace pronto, las obras no tendrían mucha duración; solo se necesita capital y el Ayuntamiento carece de él; los particulares propietarios de la fincabilidad urbana parecen refractarios á la *union* con que podían construir alcantarillas en todas las calles sin grandes desembolsos, pues solo correspondería á cada uno, por término medio tres ó cuatro metros.

¿Qué recurso queda?

El Adelanto apoyó el proyecto del teniente-alcalde D. Lucas Cuesta, sobre la emisión de un empréstito de un millón de pesetas. Este proyecto no fué aprobado ni en principio, en virtud de que la mayoría de nuestros concejales no encontraban medios de ofrecer garantías; y pasando al olvido la iniciativa del Sr. Cuesta, nadie volvió á pensar en ella hasta que *El Adelanto* en uno de sus últimos números lanza otra vez la misma idea en el seno de la opinión, y á ella se acoge como único medio salvador del municipio de Salamanca.

Nosotros apoyaremos al colega en esta cuestión y estudiaremos el proyecto que se nos presente ó propondremos otro á nuestra vez; pero de todos modos sostendremos la idea que vamos á emitir, para que sometida á la opinión general y á la del

Excmo. Ayuntamiento, sea objeto de discusión razonada para llevarla al terreno de la práctica.

Nuestra idea consiste en que si el Ayuntamiento no tiene garantías para la emisión de un empréstito de cuatro millones, haga el empréstito por la cantidad á donde su garantía alcance y enagene las láminas que posee del 80 por 100, con cuyas cantidades reunidas, se puede hacer el alcantarillado general de la población y algunas otras mejoras que reclaman las necesidades locales que sentimos.

Salamanca y los ferrocarriles á Portugal.—Gran acontecimiento se prepara. La inauguración de la vía directa á Lisboa, y el impulso que se está dando á la vez á la línea del Duero.

El día que esta provincia conozca á Portugal, va á ser un día de júbilo.

Lisboa es una de las capitales más hermosas del mundo.

Oporto, bonitísima población y uno de los pueblos más comerciales de Europa también, pueblo rico, puerto concurrido, otro Liverpool bajo el punto de vista mercantil; sus alrededores son tan hermosos como los campos de Valencia.

A la inercia, á la vida sedentaria que aquí se hace, sucederá la animación propia de un país tan utilitario como Portugal, que es en eso otro Inglaterra, siendo á la vez tan artista como Italia, tan hermosos sus campos como los de nuestra poética Andalucía.

Entonces y solo entonces, se conocerá lo más bello, lo más encantador que nosotros tenemos; la provincia de Pontevedra, seductora como no se conoce nada; aquel valle del Rosal es el edem, y todo el camino de Oporto á Vigo un panorama como los de la India.

Entonces prosperará el negocio de carnes con Inglaterra, que es la principal riqueza de esta provincia.

Nacerán multitud de industrias, y Salamanca que tiene tantas bellezas las lucirá orgullosa.

Día grande y venturoso para la provincia y para cuantos han contribuido al progreso de la misma.

Ha visitado esta redacción el *Oporto*, periódico político, literario y de noticias que se publica en Lisboa, á quien devolvemos el saludo y dejamos establecido el cambio.

**

También hemos recibido *La Gaceta de la Recaudación*, dedicada especialmente á los recaudadores de Contribuciones. Se publica en Madrid, bajo la dirección y colaboración de distinguidos jurisperitos, calle de D. Pedro, núm. 1.

El Illmo. Sr. Director general de Aduanas con un atento B. L. M., ha tenido la amabilidad, que le agradecemos, de enviarnos un ejemplar de los resúmenes por quinquenios del comercio y de la navegación exterior de España en los años de 1850 á 1882, publicados recientemente por dicho centro Directivo.

La higiene del calzado.—El periódico profesional *El Eco de la Zapatería*, publica un extenso artículo con el título «La higiene con relación al calzado», acerca de la perniciosa influencia que ejerce en la salud del individuo el uso de aquel, en cuya construcción se emplean materiales de otros usados.

Consigna que la causa de este grave mal es el afán de algunos industriales de sostener precios muy bajos, haciendo una competencia desastrosa á la zapatería de buena fé, y da la voz de alerta á los que, llevados de una mal entendida economía, no vacilan en adquirir dichos calzados, exponiendo su salud á un peligro casi cierto, como lo demuestra con multitud de atinadas observaciones, y termina diciendo que debiendo el arte sus principios á la ciencia, debe no separarse de sus prescripciones, si no quiere perder el crédito y el prestigio que haya podido alcanzar por el progreso realizado en sus obras.

Recomendamos á los zapateros, y al público en general, la lectura de este notable artículo, que podemos llamar de autenticidad, por cuanto que en él se ponen de relieve las ventajas de la higiene respecto al uso de los calzados contruidos con materiales usados.

REGLAS DE SUS OPERACIONES

EN MADRID Y EN LAS SUCURSALES.

(CONTINUACION)

VI.—Cuentas corrientes de efectivo.

1.º—Reglas generales.

1.º El Banco y las Sucursales abrirán cuenta corriente á las personas, Compañías ó Corporaciones que lo soliciten por oficio dirigido al Gobernador, ó Director de la Sucursal, en impreso que se facilitará gratis, expresando su domicilio y profesión, y si fuese Compañía, la razón social y los nombres de los encargados de la gestión de sus negocios.

2.º Decretada la apertura de la cuenta, la persona ó personas que estén autorizadas para librar á cargo del Banco, pondrán su firma en los registros que para este fin existen en la oficina correspondiente.

Dichas cuentas no gozarán de interés alguno. 3.º No se abrirá cuenta en el Banco á los que hubieren hecho quiebra ó cesión de bienes, ni á los declarados insolventes, sino que sean rehabilitados judicialmente.

4.º Se recibirán en cuenta corriente, billetes del Banco, moneda corriente de oro y plata y letras realizables en la plaza á un plazo que no exceda de diez días, contados desde el de la entrega.

5.º No deberá bajar de 2.500 pesetas la primera entrega para abrir una cuenta corriente en Madrid, ni de 1.000 en las Sucursales, así como no será menor de 250 pesetas cada una de las entregas sucesivas.

6.º Las entregas de metálico ó billetes se harán con factura totalizada en letra y firmada por el interesado, su representante ó encargado.

7.º A los que tengan cuenta corriente, se les entregarán gratis los cuadernos que se consideren necesarios, de talones al portador, destinados á pagar á persona indeterminada, y los de mandatos de preferencia, que se expedirán siempre á favor de persona que tenga cuenta corriente en el Establecimiento. En ambos conceptos podrán librar los interesados, á cargo del Banco, hasta la cantidad que tengan disponible, considerándose como tal los fondos entregados en efectivo. En cuanto á las letras y demas valores, sólo se podrá disponer de su importe al día siguiente de haberse realizado. Los que no sean efectivos se devolverán oportunamente á los interesados para que estos puedan hacer el protesto.

8.º Los talones ó mandatos han de estar firmados por los interesados á cuyo nombre esté abierta la cuenta, ó por las personas autorizadas por las Sociedades, Compañías ó Corporaciones, cuando á estas pertenezcan. Los particulares también podrán autorizar á otra ú otras personas para la firma, sea por medio de poder, ó por comunicación dirigida al Gobernador ó al Director de la Sucursal.

En todo caso el tenedor de la cuenta corriente presentará á la persona autorizada en el Negociado del ramo, para que consigne su firma en el registro destinado al efecto.

9.º Ningún talon ni mandato será expedido por cantidad menor de 125 pesetas, á no ser por saldo de cuenta.

10.º Para mayor seguridad, en todo talon ó mandato se repetirá por letra, ántes de la firma del interesado, la cantidad que represente.

11.º El Banco no responde de los perjuicios que puedan resultar de la pérdida ó sustracción de los talones al portador; pero suspenderá el pago si, ántes de verificarse, hubiere sido prevenido por el librador, hasta que se decida por quien corresponda la persona que deba percibir su importe, el cual se conservará entretanto en calidad de depósito.

Los interesados procurarán conservar los libros talonarios en parte segura, á fin de evitar que la sustracción de éstos ó de algunos de sus talones pueda causarles perjuicio.

12.º Podrá ser privado de tener cuenta corriente en el Banco, el que libre mayor cantidad de la disponible.

13.º No se facilitará noticia alguna relativa á los fondos que haya en el Banco, pertenecientes á persona determinada, á no ser en virtud de providencia judicial.

14.º Se cerrarán y terminarán las cuentas corrientes, á solicitud de los interesados, ó cuando en

las liquidaciones de fin de año resulte que han de-
jado transcurrir seis meses sin hacer provision de
fondos, con un saldo menor de 100 pesetas.
15. Ser4 detenida en la Caja, dando inmediata-
mente cuenta al Gobernador 6 Director, la persona
que presente al cobro un talon que resulte ser
ilegítimo, despues de reconocido y comprobado.

2.º—Mandatos de transferencia de plaza 4 plaza.

1.º Los tenedores de cuentas corrientes abiertas
en Madrid, pueden disponer del todo 6 parte de sus
saldos, expidiendo mandatos de transferencia, para
que se abone su importe 4 otros tenedores de cuen-
tas corrientes en las Sucursales, y los de 4stas po-
dr4n hacer lo mismo respecto 4 los de Madrid y de
otras Sucursales.

2.º El mandato expresará con toda claridad en
guarismos y en letras la cantidad que haya de adeu-
darse al librador, y con toda claridad tambien la
persona 6 cantidad 4 cuyo nombre figure la cuenta
corriente acreedora, y la oficina 6 dependencia
del Banco en que 4sta se halle abierta.

3.º Los mandatos de transferencia librados por
los tenedores de cuentas corrientes abiertas en Ma-
drid 6 en una Sucursal, se presentarán en la Caja,
y comprobada la suficiencia de fondos de los libra-
dores, la legitimidad de sus firmas y la del manda-
to, ajust4ndolo 4 su matriz, como se hace con los
talones, se expedirá un resguardo de igual suma 4
favor de la persona y en la oficina del Banco que
designa el mandato, entreg4ndolo al interesado.

4.º Estos resguardos son documentos definitivos
de abono 4 los tenedores de cuentas corrientes de-
signados en ellos, sin necesidad de ser canjeados,
requisitados, ni presentados en la oficina en que se
hallen abiertas sus cuentas.

3.º—Abonos y adeudos de cobros y pagos por corres-
pondencia.

1.º Los tenedores de cuentas corrientes que
habitual 6 accidentalmente residan fuera de domi-
cilio del Banco, en Madrid, 6 en las Sucursales en
que se hallen abiertas dichas cuentas, podr4n remi-
tir efectos para el cobro y consiguiente abono,
debidamente facturados en las mismas cartas de en-
vío, con expresion de los librados, y agrupando y
sumando parcialmente el importe de los efectos 4
un mismo vencimiento 6 plazo, que no podr4 exceder
de diez dias, y totalizando por fin la factura en
guarismos y letra.

2.º Los efectos habrán de hallarse revestidos de
todos los requisitos legales, y extendidos 6 endosa-
dos 4 la 6rden del Banco 6 de la Sucursal.

3.º El Banco 6 sus Sucursales practicar4n con
estos efectos todas las gestiones que segun el C6di-
go de Comercio competen al portador, cuales son
las de recoger la aceptacion 6 sacar protesto por
falta de ella, presentarlos oportunamente, al cobro,
y 4 falta de 4ste sacar nuevo protesto, cargando al
tenedor de la cuenta corriente la cuenta de resaca.

4.º El Banco 6 la Sucursal extender4 una carta
resguardo que enviar4 por el correo 4 su dueño, des-
pues de consignar en ella el hecho, en su caso, de
haber sido protestado por falta de aceptacion alguno
de los efectos de su referencia.

Al remitir y adeudar la resaca al cedente del
efecto protestado, se le invitar4 4 entregar el im-
porte de todos los gastos de la misma, si no los cu-
briese el saldo de su cuenta corriente.

5.º El importe de estos efectos es disponible por
sus dueños ocho dias despues del vencimiento que
les corresponda, sin p6rdida de tiempo en ser pre-
sentados 4 la aceptacion, si dentro de dicho plazo no
retroceden por falta de pago.

El Banco se reserva la facultad de cerrar aquellas
cuentas para cuyo abono se reciban con frecuencia
efectos que motiven protestos.

6.º Los tenedores de cuentas corrientes podr4n
librar contra sus saldos, ya por el medio ordinario
de talones al portador, ya por giros 4 la 6rden, re-
vestidos tambien de los requisitos legales. En la
misma fecha en que expidan dichos giros pasar4n
al Banco 6 4 la Sucursal el oportuno aviso, expresi-
vo de su numeracion, plazo, 6rden de qui6n y can-
tidad; cuya cantidad, si cabe en el saldo del libra-
dor, se le adeudará en el momento en que se reciba
el aviso, el cual ser4 documento bastante para jus-
tificar el oportuno adeudo, aunque no se haya pre-
sentado el giro.

7.º Tambien podr4n los tenedores de cuenta cor-
riente domiciliar en la oficina 6 dependencia del
Banco en que la tenga abierta, el pago de los efec-
tos librados 4 su cargo, siempre que conste esta cir-
cunstancia en aceptacion de los mismos y den
oportuno aviso al Banco, cuyo aviso surtir4 efectos

id6nticos 4 los que para los giros de su puño que-
dan expresados al final en la regla anterior.

(Se continuar4.)

CRÓNICA.

Ha llegado 4 nuestra noticia que una respetable
casa de esta poblacion tenedora de ganado moreno,
ha elevado 4 instrumento p6blico el compromiso
de suministrar aqu6l en toda la temporada, del pe-
so de 12 arrobas arriba, al precio de 50 1/2 reales
una, libres para el comprador.

El eminente maestro compositor don Tomas
Breton, nuestro querido amigo y paisano, ha sido
nombrado vocal de la Junta Directiva de la Asocia-
cion de Profesores de m6sica.

El mi6rcoles, dia de Santa Teresa, estuvo muy
animada la villa de Alba.

Ayer se celebr6 una corrida de toreros, que no
pudo terminarse, efecto de sorprender la fiesta la
postura del sol, sin haberse dado muerte al cuarto
toro.

Con este motivo la funcion se suspendi6, pr6vio
acuerdo de continuarla hoy 4 las once de la ma-
ñana.

El caso es original en los anales taurinos.

La compaõia de 6pera, cuya lista y repertorio
insertamos en otro lugar, empezará 4 actuar 4 pri-
meros de Noviembre, abriendo pr6viamente un abo-
no por diez funciones.

Ayer por la tarde tuvo lugar la procesion del
octavario de Santa Teresa, que se venera en el con-
vento de Carmelitas de esta ciudad.

En el Colegio de San Rafael de esta ciudad, da-
r4n principio el dia 24 de este mes, las conferencias
semanales, tan provechosas para la juventud, te6-
rica y pr4cticamente consideradas.

La primera estar4 4 cargo del ilustrado director
del Colegio, D. Francisco Fernandez de Villegas.

La Academia de Legislacion, celebr6 el dia 15
de los corrientes, la apertura del curso de 1884-85.

En este acto, que tuvo lugar en el Paraninfo de
la Universidad, ley6 el discurso inaugural, el doc-
tor y catedr4tico don Manuel Herrero, acad6mico
honorario, que desenvolvi6 con la elegancia y
acierto que siempre di6 4 sus discursos, el tema si-
guiente:

*El derecho, como base progresiva en la marcha
y desarrollo de los pueblos.*

El seõor Galan, secretario general de la Acade-
mia, ley6 la Memoria de los trabajos llevados 4 ca-
bo por la Sociedad, haciendo indicacion de los obs-
t4culos con que ha luchado para llegar 4 su brillan-
te estado actual.

Luego, el seõor Velasco, primer vicepresidente,
di6 las gracias 4 las comisiones y p6blico que asis-
tieron al acto, declarando abierto el curso acad6-
mico.

Ayer 4 las doce de la maõana se inaugur6 en el
Paraninfo de la Universidad el segundo curso de la
Academia de Medicina, correspondiente 4 1884-85.

A este acto que ha revestido gran solemnidad,
han acudido personas respetables de la poblacion,
entre las que se hallaban representadas todas las
autoridades as4 civiles como militares.

El discurso inaugural estuvo 4 cargo del doctor
y catedr4tico de la Facultad D. Lucas Garc4a Martin.

Al terminar el acto, el seõor presidente di6 las
gracias 4 las comisiones y p6blico que asistieron,
declarando acto seguido abierto el curso acad6-
mico.

A consecuencia de la rotura de una plana, es-
t4ndose tirando el blanco, se ha retrasado un dia
este n6mero de *La Liga*.

Ha circulado en esta poblacion una hoja impre-
sa suplicando la cooperacion por suscripcion men-
sual, para el establecimiento en ella de un Asilo, en
donde, durante el dia por lo m6nos, puedan estar
libres de todo peligro, bien alimentados y educa-
dos los niõos pobres, 4 iniciativa y bajo la direccion
de una Junta de Seõoras, con la cooperacion de el

Excmo. 6 Illmo. Sr. Obispo de la Di6cesis, cuyo
pensamiento aplaudimos.

El dia 15 de este mes se inaugur6 el colegio de
niõos, denominado de *San Casiano*, bajo la presi-
dencia del teniente-alcalde D. Lucas Cuesta.

Corre el rumor de que en breve se publicar4 en
esta poblacion un peri6dico sat6rico quincenal, ti-
tulado *El Charro*.

Dicho peri6dico contendrá una caricatura.
No garantizamos el rumor.

Ayer por la tarde se verific6 en la plaza de toros
de esta poblacion una corrida de becerros, cuyos
productos se destinaban 4 socorrer los enfermos del
Hospital y presos pobres de la C4rcel.

La lidia, que estuvo 4 cargo de varios j6venes
aficionados al arte taurino, no ofreci6 detalles dig-
nos de la atencion p6blica, 4 pesar de la bravura
de los corn6petos, propiedad de D. Juan Mat4as Co-
baleda, de Calzadilla.

La concurrencia ha sido regular, calcul4ndose el
n6mero de expectadores en unos tres mil.

Falta hace 4 la beneficencia local algun recurso,
como el que ayer se la ha proporcionado.

SALON ARTÍSTICO

El teatro de la Plazuela de los Menores, ha he-
cho una corta pero feliz campaõa durante el 6ltimo
decenario. La compaõia de zarzuela que ha actua-
do en este pequeõo coliseo, ha logrado la simpatia
del p6blico y presentado un repertorio nuevo, que
le ha valido soberbias entradas y algunos aplausos.

Las partes principales, tiples primeras, bajo y
tenor c6mico, han sostenido los diferentes cuadros
esc6nicos que hemos visto y han cubierto con sus
condiciones artísticas los defectos de los dem4s.

El cuerpo de baile, regular, y la primera pareja
excelente.

Las novedades que nos han ofrecido y represen-
tado han sido las revistas *Dos siglos en una hora*
y los *Bandos de Villafrita*. La primera representa
una visita que el siglo XVII hace 4 Madrid, 4 ins-
tancia del siglo XIX, y con este motivo salen 4 es-
cena los defectos de las costumbres modernas,
tanto p6blicas como privadas.

Sin ofrecer grande originalidad, la obra tiene
buenos detalles.

Los *Bandos de Villafrita* es una revista políti-
ca hecha con tanta gracia como intencion y que
presenta el actual estado pol6tico de Espaõa al al-
cance y comprensibilidad de todas las inteligencias.

No se pueden dar detalles de la obra, sin hacer
política, pero conste que la revista es buena, y
quiz4s de grande y provechosa enseõanza para los
hombres p6blicos de Espaõa.

La empresa se habrá convencido de que es m4s
conveniente 4 sus intereses el traer regulares com-
paõias y nuevos repertorios y creemos que pro-
gresará. As4 lo celebraremos, y esperamos algunas
novedades y espect4culos hasta ahora desconocidos
de este p6blico.

En breve debutará en el teatro del Liceo una
compaõia de 6pera, cuya lista y repertorio inserta-
mos 4 continuacion.

Son como sigue:

Maestro director y concertador, Sr. Alcal4 Ga-
liano (Jesús).—Maestro de coros, Sr. Ferlotti (Eu-
genio).—Concertino y otro maestro director, seõor
Urrutia Arroyuelo (Nicanor).—Primeras tiples, se-
õorita Brambilla (Elvira), Sra. Pala (Rach6le), se-
õora Vitaldi (Victoria).—Primera mezzo-soprano
contralto, Sra. Ercoli (Elvira).—Primeros tenores,
Sr. Landi (Siro), Sr. Fabri (Prieto).—Primeros barí-
tonos, Sr. Put6 (Antonio), Sr. Buti (Carlo).—Primer
bajo, Sr. Graciosi (Filippo).—Primer caricato, el
eminente Sr. Fiorini (Aristide).—Tenor comprimario,
Sr. Sant6s (Giuseppe).—Tiple comprimario, se-
õora Abelia (Sant6s).—Bajo comprimario, Sr. Lo-
renzana (Francisco).—Consucta, Sr. Masini (Gi-
useppe).—Sastrer4a, Sr. Muõoz (Jos6).—Archivo, se-
õor Ferrer (Joaquin).—Director de escena, Sr. Fer-
totti (Pablo).—Diez y ocho coristas de ambos sexos.
—Una escogida orquesta.

Repertorio de la compaõia.—Ballo in maschera.
—Rigoletto.—Capuletti 6 Montechi.—Lucrecia Bor-
gia.—Don Pascuale.—Fra Diavolo.—Luc4a.—Faust.
—Ernani.—Elixir de amore.—Trovatore.—Barbieri
di Siviglia.—Norma.—Don Juan.—Ugonotes, et-
c6tera, etc.

Se insertan anuncios
á CINCO céntimos línea.

Seccion de anuncios

Se insertan anuncios
á CINCO céntimos línea.

ULTRAMARINOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR

MATIAS PRIETO

Concejo.—Salamanca.

Ramon Fernandez Robles,
Sastre de Madrid.

Plaza Mayor, Salamanca.

FÁBRICA DE LICORES

RAMON HERNANDEZ

S. Pablo, Salamanca.

LA FUNERARIA.

SALAMANCA



CORRILLO, 28

Agencia especial
para practicar toda clase de servicios fúnebres
dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

28—CORRILLO—28.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de Rianza Perez Negro es el remedio más seguro conocido hasta el dia para curar radicalmente las fiebres intermitentes ya sean Tercianas, Cuartanas ó Cuotidianas.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia. Se encuentra de venta en todas las mejores Farmacias y Droguerías al precio de 20 reales caja de 80 pildoras y 12 reales la media caja con 40.

En Salamanca, Almacen de drogas de D. Ignacio Fuentes, plazuela del Corrillo, 22. —Bejar, Sr. Sanz Gonzalez.—Zamora, Sr. Naryón, y en Madrid en casa del autor, Farmacia de Perez Negro Ruda, 14.

13—6

Cemento Portland Inglés marca Elefante.

Véndese este artículo á precio más reducido que en cualquiera otra casa, siendo su marca la más estimada en Europa.

Almacen de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corrillo, núm. 22, Salamanca.

4—3

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMÍAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de La Liga, y á que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás. La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

Oficina de la asociacion, Plazuela de la Libertad, número 12.

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Tigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34 á 36	»
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	33	37	38	34	33	34	34	»	»	»	36
Id. barbilla.	»	»	»	36	»	»	32	»	29	35 á 36	»	»
Id. rubion.	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cevada.	22	22	26	28	19	20	22	28	21	19	21	19
Centeno.	24	24	28	27	24	21	23	29	23	24	26	22
Algarrobas.	22 á 23	25	28	29	21	22	26	32	»	22 á 23	»	»
Garbanzos.	130	100	100	100	140	»	90	120	90	130	»	130
Bueyes de labor, uno.	»	2000	»	»	»	»	1200	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1500	»	»	»	»	1100	»	1200	»	»	»
Cerdos al destete, id.	60	55	»	»	»	»	50	40	60	»	»	»
Id. de 6 meses, id.	140	180	»	»	»	»	90	90	90	»	»	»
Id. de un año, id.	230	280	»	»	»	»	160	220	180	»	»	»
Cebados, arroba.	51	55	»	54	»	»	»	53	»	»	»	»
Carne de vaca, id.	75	55	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
Aceite, cántaro.	68	64	68	66	»	»	62	60	58	40a	»	»
Piel de cabrito, una.	7	»	»	7	»	»	7	6	»	»	»	»
Lapas, arroba.	»	64	»	56	70	»	»	50	64	66	»	»
Carbon de encina, id.	4	3 50	»	3	»	»	3	2 50	3	4	»	»
Vino, cántaro.	26	20	»	30	»	»	20	15	18	11 á 19	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	13 50	»	14 50	16	»	»	»	»	16	»	13	13 75